

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que oimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 1.º de Septiembre de 1914)

MINISTERIO DE LA GUERRA**REAL ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta Región de 25 de Marzo último, proponiendo a este Ministerio la conveniencia de dictar una disposición que evite la diferencia que hoy existe respecto al destino de los desertores que son declarados tales, por no haber acudido a la concentración, y de los que desertan hallándose sirviendo en filas,

El REY (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, haciendo uso de las facultades que concede el artículo 645 del Código de Justicia militar, y en analogía a lo que disponen los artículos 162 y 202 de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido disponer que los individuos y clases de tropa que sean corregidos con recargo en el servicio como desertores, con arreglo al Código citado, cumplan también en los Cuerpos de Africa, tanto el tiempo de dicho recargo como el que les reste de su empeño.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las Autoridades judiciales de las regiones ó distritos distribuyan proporcionalmente los desertores entre las diferentes Comandancias generales de Africa, a las cuales ordenarán sean conducidos a fin de que por los respectivos Comandantes generales se destinen al Cuerpo del arma de su procedencia que por las necesidades del servicio estimen conveniente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1914.—Echa-güe.—Señor

MINISTERIO DE ESTADO**Subsecretaria.****SECCIÓN DE POLÍTICA**

Constando oficialmente que Austria-Hungría ha declarado la guerra a Bélgica, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M., y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» del 2 de Septiembre de 1914).

La Legación Imperial del Japón en esta Corte, ha participado que desde el día 27 de Agosto último está declarado el bloqueo por las fuerzas de la segunda escuadra japonesa, de toda la costa de Kiao-Chou, ó sea desde el 120° 10' de longitud Este de Greenwich y el 35° 54' de latitud Norte hasta el 120° 36' de longitud Este de Greenwich y el 36° 7' de latitud Norte.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Obras Públicas.****CAMINOS VECINALES**

Ha llegado a conocimiento de esta Dirección General que una Agencia de negocios ha enviado una Circular a los Ayuntamientos interesados en los caminos vecinales solicitados en el concurso de 25 de Mayo, ofreciéndose a confeccionar y gestionar la resolución de los expedientes.

Como con el lenguaje empleado lo menos que puede ocurrir es que sea sorprendida la buena fe de las citadas Corporaciones, conviene hacer público lo siguiente:

1.º Que no ha existido dificultad alguna para la admisión de las proposiciones presentadas al referido concurso en solicitud de los caminos vecinales que ha publicado la *Gaceta de Madrid*, y por tanto, que todos los Ayuntamientos interesados en los mismos que hayan sido sorprendidos pueden acudir en contra del firmante de la circular.

2.º Que el personal ajeno a la Administración pública ni ahora ni nunca interviene en la confección de los expedientes, ni directa ni indirectamente, en su resolución.

3.º Que se ha pasado la Circular a la Asesoría jurídica de este Ministerio para que informe sobre la procedencia de enviar aquella a los Tribunales de justicia.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

(«Gaceta» del 24 de Agosto de 1914.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.**Subsecretaria.**

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baeza, la Cátedra de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que

desempeñen ó hayan desempeñado cátedras iguales á la vacante y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Ayuntamientos.

BERMILLO DE SAYAGO

Convocatoria á los pueblos del partido

Don Agustín Chicote García, Alcalde y Presidente de la Junta Carcelaria de Bermillo de Sayago.

A los Ayuntamientos del mismo partido hago saber: Que en cumplimiento á las disposiciones vigentes, he formado el proyecto de Presupuesto particular de las obligaciones carcelarias de este partido, que deberá regir en el año inmediato de 1915, y debiendo procederse á su discusión y aprobación en Junta, compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento de los que componen este distrito judicial, invito por el presente á los mismos, para lo cual oportunamente serán designados y dispondrán los Alcaldes de cada uno de citados pueblos del partido que, con la credencial de su nombramiento, concurra á la reunión que ha de tener lugar con tal motivo en esta Sala Capitular el día 13 del actual y hora de las diez, haciéndose constar que cualquiera que sea el número de Vocales concurrentes se tomará acuerdo sobre discusión y aprobación de referido presupuesto, en esta primera convocatoria.

Bermillo de Sayago 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Chicote. R—1712

ARRABALDE

Terminado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, formado por la Comisión respectiva, para el año de 1915, se anuncia al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Arrabalde 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Francisco García. R—1705

VILLANUEVA DEL CAMPO

Por acuerdo de la Corporación municipal y para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 999 pesetas.

Los aspirantes al mismo presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Campo 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Indalecio Carnero. R—1711

SAN PEDRO DE CEQUE

El día 13 del mes actual se inaugurará en este pueblo el mercado, que tendrá lugar todos los domingos del año, para cereales y legumbres.

Lo que se hace público por medio del presente para que los vecinos de los pueblos limítrofes que deseen concurrir á dicho mercado.

San Pedro de Ceque 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. R—1713

VILLALUBE

Presentado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se hallará expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones que sean pertinentes; pues pasado dicho plazo se someterá á la deliberación y votación definitiva de la Junta municipal y á sus efectos como determina la vigente Ley.

Villalube 25 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Segundo Misol. R—1701

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Según me comunican los vecinos de este pueblo Clemente Barrero y Francisca Prieto, en la noche del 21 del actual les han desaparecido de sus casas las pollinas reseñadas á continuación, las cuales suponen robadas por las circunstancias que han concurrido; y á fin de que puedan ser capturadas dichas pollinas, como así bien la persona en poder de quien se hallen, sino justifican su legal y legítima procedencia, ruego á toda clase de Autoridades procedan á la busca y detención de los mismos y dar cuenta á esta Alcaldía, para dar conocimiento á los dueños.

San Esteban del Molar 24 de Agosto de 1914.—El Alcalde, P. O., Julio Robles.

Señas de las caballerías.

Una pollina de pelo castaño, edad once años, alzada regular, las orejas terminan en redondo y en la cola en la parte superior se nota una ligera dobladura, pisa lo que vulgarmente se dice pando.

Otra pollina de pelo negro, alzada pequeña, edad cerrada, cae las orejas y en una de las manos tiene señal de haber sido sacada una tachuela recientemente. R—1681

BERMILLO DE SAYAGO

Según me participa el vecino de esta villa Ángel Martín Prieto, el día 20 del actual le desapareció un cerdo de su propiedad de las señas que á continuación se expresan, y á fin de que la persona en cuyo poder se halle haga entrega de dicho semoviente, ó en otro caso pueda ser capturada, así como su poseedor si á ello diere lugar si no justifica su adquisición, ruego á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del mismo, caso de ser habido, y dar cuenta á esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento del dueño.

Bermillo de Sayago 26 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Agustín Chicote. R—1696

Señas del cerdo.

Negro, un poco paticalzado de ambas manos, de un año y seis meses de edad, bien formado, castizo y en buenas carnes.

Audiencia provincial de Zamora.

Don Esteban Paradinas López, Secretario de la Audiencia Provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de Julio último para formar las listas definitivas correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia con sujeción á lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del Jurado, dió por resultado la designación por la Junta de los Jurados cabezas de familia y capacidades que á continuación se expresan, para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de 1915.

Partido de Villalundo

Cabezas de familia

- 1 Toribio Alonso Alfonso, Cotanes.
- 2 Jacinto Cabello de Castro, id.
- 3 Pedro Cabrero de Castro, id.
- 4 Guillermo Cimas González, id.
- 5 Elías Domínguez Cabezas, id.
- 6 Jacinto Ferreras Serrano, id.
- 7 Braulio González Gutiérrez, id.
- 8 Ignacio Lope González, id.
- 9 Florentino Pintado Fernández, id.
- 10 José Aparicio de la Vega, Granja de Moreruela.
- 11 Clemente Fernández Rodríguez, id.
- 12 Florencio Gutiérrez Calles, id.
- 13 Ángel Nogueras Almena, id.
- 14 Atanasio Juan Rodríguez, id.
- 15 Félix de Rábano García, id.
- 16 Ciriaco Alonso Fernández, Manganeses de la Lampreana.
- 17 Julián Andrés Rosas, id.
- 18 Lucas Blanco Vega, id.
- 19 Rafael Barrio Torres, id.
- 20 Santiago Calvo Corredera, id.
- 21 Gabriel Carnero Cid, id.
- 22 Marciano Martín Ferrero, Riego del Camino.
- 23 Manuel Calvo Morillo, San Agustín.
- 24 Eufemio Rodríguez Hidalgo, id.
- 25 Arcadio Álvarez Deza, San Esteban.
- 26 Gerardo Granado Iglesias, id.
- 27 Fidel Villafáfila Cadenas, id.
- 28 Celestino González de Castro, San Martín.
- 29 Santiago Barrio Casares, id.
- 30 Abdón Montaña Manso, id.
- 31 Pedro Alonso Marbán, San Miguel.
- 32 Manuel Martínez Alonso, id.
- 33 Longinos Caldero, Fernández, Tapioles.
- 34 Tomás Granado Benayas, id.
- 35 Argimiro Osorio Rodríguez, id.
- 36 Sergio Torío Granado, id.
- 37 Saturnino Alonso Gil, Valdescorriel.
- 38 Andrés Blanco Lera, id.
- 39 Isidro Calvo Salvador, Manganeses de la Lampreana.
- 40 Martín Escudero Fernández, id.
- 41 Miguel García Temprano, id.
- 42 Pablo García Salvador, id.
- 43 Cesáreo García Temprano, id.
- 44 Vicente Justo Barrio, id.
- 45 Carlos Peroy Santiago, id.
- 46 Fermín Rodríguez Mendaña, id.
- 47 Matías Ramos Llamas, id.
- 48 Juan Vega Madrid, id.
- 49 Benigno León Fidalgo, Otero Prado.
- 50 Ubaldo Villar Porquera, id.
- 51 Maximino Arés Martín, Quintanilla del Monte.
- 52 Claudio Martín Delgado, id.
- 53 Nicasio Castaño Conde, Quintanilla del Olmo.
- 54 Luciano Anta Miranda, Revellinos.
- 55 José Fernández Pascual, id.

56 Salvador Azcona Fernández, Riego del Camino
 57 Braulio Castaño Ruiz, id.
 58 Emilio Gómez Gómez, id.
 59 Juan Gutiérrez Gallego, id.
 60 Santiago Cuervo Vaquero, Villalba de la Lampreana.
 61 Tomás Gómez Gómez, id.
 62 Florentino Aliste Gutiérrez, id.
 63 Antonio Blanco Ramos, Villalobos.
 64 Tomás Burón Fernández, id.
 65 Eugenio Calderón Fernández, id.
 66 Nicasio Palmero Rojo, id.
 67 José Vega Centeno, id.
 68 José Alejo Parriego, Villalpando.
 69 César Alvarez Fernández, id.
 70 Pedro Aguado Peroles, id.
 71 Julián Alonso Blanco, id.
 72 Miguel Cepeda Cepeda, id.
 73 Maximiliano Espinar Castañeda, id.
 74 Amalio Gago Allende, id.
 75 Federico Hernández García, id.
 76 Pedro Lucas Novoa, id.
 77 Benigno Prada Aparicio, id.
 78 Cándido Riaño Alejo, id.
 79 Eladio Caballero López, Valdescorriel.
 80 Angel García Casquero, id.
 81 Balbino García García, id.
 82 Federico Gestoso Estévez, id.
 83 Fidel González Lera, id.
 84 Salvador Lera García, id.
 85 Dionisio Fernández Burón, Vega de Villalobos.
 86 Tomás García Martínez, id.
 87 Pedro Carnero Núñez, Vidayanes.
 88 Hipólito Alonso Gutiérrez, Villafáfila.
 89 Leto Benayas Alonso, id.
 90 Emilio Calzada Gutiérrez, id.
 91 Tomás Carbajo Montero, id.
 92 Tirso Durantes Montero, id.
 93 José Fidalgo Miranda, id.
 94 Francisco Gago Mazo, id.
 95 Martín Gómez Fidalgo, id.
 96 Demócrito Sánchez García, Villalpando.
 97 Timoteo Allende García, id.
 98 José Asensio García, Villamayor de Campos.
 99 Marcelino Blanco Rojo, id.
 100 Angel Cañibano Alejo, id.
 101 Blas del Campo del Campo, id.
 102 León Conejo Calvo, id.
 103 Juan Manuel García González, id.
 104 Luis Gallego Canillas, id.
 105 Rogelio González del Campo, id.
 106 Francisco López Lozano, id.
 107 Santiago Marcos Villagua, id.
 108 Felipe Quintanilla González, id.
 109 Jesús Rojo Rodríguez, id.
 110 Manuel Amo Porrero, Villanueva del Campo.
 111 Juan Bolaños Abad, id.
 112 Gaspar Calderón García, id.
 113 José Cañibano Franco, id.
 114 Andrés Castellanos Gangoso, id.
 115 Santiago Domínguez Cañibano, id.
 116 Severiano Escarda Represa, id.
 117 Manuel Ferrero Barbillo, id.
 118 Miguel Gago Prieto, Cañizo.
 119 Lino Gómez Durantes, id.
 120 Santiago Jambrina Lorenzo, id.
 121 León López Lozano, id.
 122 Ramón Martín Allende, id.
 123 Vicente Alonso San Juan, id.
 124 Francisco Andrés Díez, id.
 125 Miguel Carballo Montero, id.
 126 Eugenio Carnero Castaño, id.
 127 Enrique Domínguez Hernando, id.
 128 Bernardino Alcalá Cuesta, Castroverde.
 129 Ricardo Alvarez, id.
 130 Higinio Bausela Fernández, id.
 131 Emilio Cuesta Ganseco, id.
 132 Balbino Corral Martínez, id.

133 Andrés Esteban Prieto, Castroverde.
 134 Afrodisio Fraile Fernández, id.
 135 Lázaro Martínez Herrero, id.
 136 Pantaleón Morejón Bausela, id.
 137 Luis Anta Conde, Cerecinos.
 138 Jerónimo Casquero Rodríguez, id.
 139 José Díez Alonso, id.
 140 Manuel González Granada, id.
 141 Felipe Movilla Martínez, id.
 142 Ezequiel Paz Roales, id.
 143 Isaac Lobo Anta, id.
 144 Ceferino Abril Rodríguez, Villardefallaves.
 145 Pedro León Abril, id.
 146 Angel Martínez Fernández, id.
 147 Marcelino Gago González, Villárdiga.
 148 José Carnero Gómez, Villarrín de Campos.
 149 Joaquín Flores Gómez, id.
 150 Delfín Miñambres Prieto, id.

Capacidades

1 Leonardo Benayas Alonso, Villafáfila.
 2 Marcelino Campano Rábano, id.
 3 Secundino Costilla Gutiérrez, id.
 4 Manuel Fidalgo Ledesma, id.
 5 Germán Martínez Labrador, id.
 6 Juan Alvarez Gómez, Villalba la Lampreana.
 7 Adriano Aliste Alvarez, id.
 8 Román Gómez y Gómez, id.
 9 Florentino Pase Feroso, Villalobos.
 10 José Calderón García, id.
 11 Gustavo Lobo Manrique, id.
 12 Narciso Alonso Calvo, Villalpando.
 13 Vicente Alonso San Pedro, id.
 14 Pío Alarma Candamí, id.
 15 Lucas Cepeda Cepeda, id.
 16 Evaristo Conejo Carricajo, id.
 17 Juan Salvador Luna, id.
 18 Bernardino Atienza Esteban, Villamayor de Campos.
 19 Manuel Díez López, id.
 20 Benito Martín Calvo, id.
 21 Alejandro Abril Burón, Villanueva del Campo.
 22 Mariano Aparicio Perrote, id.
 23 Gaspar Bolaños Rodríguez, id.
 24 Hilario Escarda Canelas, id.
 25 José Abril Esteban, Villardefallaves.
 26 Nicolás Alvarez Añibarro, id.
 27 Vicente Alaiz García, San Martín.
 28 Jesús Gago León, id.
 29 Ildefonso Gago Gago, id.
 30 Felipe Gago Miranda, id.
 31 José Alonso Redondo, San Miguel.
 32 Jerónimo Barrera Cepeda, id.
 33 Cándido Díez Cepeda, id.
 34 Manuel Pérez Martínez, id.
 35 Petronilo Delgado Delgado, Tapioles.
 36 Agapito Granada de Prada, id.
 37 Juan Manuel Bécares Blanco, Valdescorriel.
 38 Antolín García García, id.
 39 Nicanor Feroso Fernández, Vega Villalobos.
 40 Daniel Llamas García, id.
 41 Teodomiro León León, Vidayanes.
 42 Eugenio Anta Movilla, Cerecinos.
 43 Teodosio Torio Rodríguez, id.
 44 Julián Casquero Labrador, id.
 45 Bernardo Arés Cimas, Cotanes.
 46 Pascual Cimas Domínguez, id.
 47 Vidal Fernández Barrios, Granja Moreruela.
 48 Tomás Aguado Salvador, Manganeses de la Lampreana.
 49 Antolín Gallego Alvarez, id.
 50 Cesáreo Gómez Salvador, id.
 51 Matías Gómez Gómez, id.
 52 Lino García Cobreros, Otero Prado.
 53 Ceferino Arés Panero, Quintanilla del Monte.
 54 Jerónimo Fernández Antón, id.
 55 Melitón Quesada de Luis, Quintanilla del Olmo.
 56 Jorge Aliste Hidalgo, Revellinos.

57 Segundo Fernández Pascual, Revellinos.
 58 Matías Miranda Arés, id.
 59 Patricio Gómez Castaño, Riego del Camino.
 60 Patricio Gómez Rodríguez, id.
 61 Prudencio de la Torre Rodríguez, id.
 62 Manuel Aliste del Teso, San Agustín.
 63 José Miranda Calzada, id.
 64 Santiago Roales Rodríguez, id.
 65 Eusebio Paames Vega, San Esteban.
 66 Domingo Iglesias Vega, id.
 67 Marcelino Gago Asensio, Villárdiga.
 68 Matías Alonso Gómez, Villarrín de Campos.
 69 Ciriaco Hidalgo Gutiérrez, id.
 70 Ignacio Ferreras Fernández, id.
 71 Pelegrin Carbajo Bragado, Cañizo.
 72 Baldomero Castaño Rodríguez, id.
 73 Pedro González Domínguez, id.
 74 Primitivo Fraile Fernández, Castroverde.
 75 Ladislao Grajal Collantes, id.

Partido de Zamora

Cabezas de familia

1 Nicomedes Calvo Macías, Algodre.
 2 Julio García Pulido, id.
 3 Marcelo Lozano Alonso, id.
 4 Angel Arribas González, Almaraz.
 5 Jacinto Fernández Gato, id.
 6 Manuel Pérez Vizán, id.
 7 José Roldán Arribas, id.
 8 Blas Alvarez Martín, Andavías.
 9 Ventura Carretero Domínguez, id.
 10 Mariano Domínguez, Prieto, id.
 11 Gabriel Domínguez Alvarez, id.
 12 Santiago Durán Mezquita, id.
 13 Julián Anta Delgado, Arcenillas.
 14 Atanasio Martín Gutiérrez, id.
 15 Gregorio Cerecinos Expósito, id.
 16 Eugenio Vecilla Martín, Arquillos.
 17 Primitivo Gómez Hernández, id.
 18 Angel Vara Chamorro, Benegiles.
 19 Félix de las Heras Hernández, Carrascal.
 20 Juan Carretero Carretero, id.
 21 José Blanco Vega, Casaseca de Campeán.
 22 Angel Jambrina Esteban, id.
 23 Manuel Lorenzo Rodríguez, id.
 24 José Pérez Luelmo, Casaseca de las Chanas.
 25 Manuel Portales Luelmo, id.
 26 José Calles García, Cazurra.
 27 Dionisio González Puente, id.
 28 Francisco Aguiar Aguiar, Coreses.
 29 Lázaro Escudero Hernández, id.
 30 José Hernández Lozano, id.
 31 José Salgado Alonso, id.
 32 Primitivo Salvador Gómez, Cerecinos Campos.
 33 Agustín Prieto Diéguez, Corrales.
 34 Alonso Prieto Martín, id.
 35 Bernardo Casaseca Manzano, id.
 36 Felipe Guerra González, id.
 37 José Rivera Paniagua, id.
 38 Julio Gutiérrez Belmonte, id.
 39 José Bajo Peña, id.
 40 Manuel Pérez Rodríguez, id.
 41 Macario Martínez Fresno, id.
 42 Mariano Martín Blanco, id.
 43 Pedro Delgado Aguilar, id.
 44 Ramón Gutiérrez Belmonte.
 45 Sotero Tomé Tomé, id.
 46 Vicente Sánchez Durán, id.
 47 Augusto Hernández Prieto, Cubillos.
 48 Pedro Julián Martín, id.
 49 Pedro Alonso Portales, Entrala.
 50 Juan González Pérez, id.
 51 Isidoro Martín García, id.
 52 Tomás Castaño Ruiz, Fontanillas.
 53 Angel Alonso Nieto, Hiniesta.
 54 Rogelio Girón, Martín, id.
 55 Valentín Lozano Lozano, id.
 56 Jesús Calvo Delgado, Gema.

57 Hermenigildo Zamora, Gema
 58 Gregorio García Tejada, id.
 59 Elías Cabrero Delgado, Jambrina.
 60 Angel Hernández García, id.
 61 Angel Rodríguez Domínguez, Madridanos.
 62 Antonio Domínguez Calvo, id.
 63 Indalecio Cordero de la Torre, id.
 64 Manuel Laperal Rodríguez, id.
 65 Andrés González Ratón, Molacillos.
 66 Aquilino Vecino Reguilón, id.
 67 José de Luz Vecino, id.
 68 Santos Centeno de la Torre, Monfarracinos.
 69 Vicente Lozano Matellán, id.
 70 Ildefonso Martín Román, Montamarta.
 71 Angel Álvarez Felipe, id.
 72 Saturnino Martín Nieto, id.
 73 Bartolomé Peral Pedrero, id.
 74 Angel Cabezas Viñas, id.
 75 Miguel Bartolomé Gago, Zamora.
 76 Simón González Delgado, id.
 77 León Domínguez López, Moraleja del Vino.
 78 Felipe Alonso Lozano, id.
 79 Félix Ramos Luis, id.
 80 Pio Moreno Fuentes, id.
 81 Fernando Martín Corrales, id.
 82 Joaquín Andrés Prieto, id.
 83 José González Arias, id.
 84 Angel Cordero Malsabor, id.
 85 Manuel Montalvo López, id.
 86 Diego Calles de Mena, Morales del Vino.
 87 David Coco Pérez, id.
 88 Marcelino Chillón Ruiz, id.
 89 Antonio Arias Martín, Morerueta.
 90 Vicente Calles Mezquita, id.
 91 Francisco Gómez García, id.
 92 José Alonso Gallego, Muelas del Pan.
 93 Juan Fernández Gómez, id.
 94 Benito Miguel Benito, id.
 95 José Martín Rodrigo, Palacios.
 96 Agustín Piriz Berrocal, id.
 97 Casimiro Macías Ríos, id.
 98 José Escaja Domínguez, Pajares.
 99 Andrés González Manso, id.
 100 Adrián Hernández Calvo, id.
 101 Lucas Miguel López, id.
 102 Jerónimo de la Iglesia Largo, id.
 103 Alejandro San Pedro Vaquero, Piedrahita
 104 Claudio Blanco Peña, id.
 105 Francisco Temprano Prieto, id.
 106 Félix Prieto Junquera, id.
 107 José Juanes Salazar, Peleas de abajo.
 108 Luis Tomé Navas, id.
 109 Manuel Blanco Antón, id.
 110 José Fernández Morales, id.
 111 Manuel Martín Cediell, Zamora.
 112 José Arregui Guerra, id.
 113 Agustín Bailón García, El Perdigón.
 114 Daniel Cifuentes Justel, id.
 115 Felipe Carrascal García, id.
 116 Valentín Castaño Carbajo, id.
 117 Ezequiel Domínguez Calvo, id.
 118 Narciso García Arroyo, id.
 119 Rufo López Mena, id.
 120 Félix Martín Domínguez, id.
 121 Avelino Mateos Ufano, id.
 122 Juan Ufano Vaquero, id.
 123 Agustín Riesco Martín, Ponteños.
 124 Juan García Calzada, id.
 125 Angel Martín Aparicio, San Cebrián.
 126 Constantino Aparicio Coca, id.
 127 Federico Calzada Barrios, id.
 128 Jesús Daniel Calzada, id.
 129 Juan Escaja Aliste, id.
 130 José Blanco Campos, id.
 131 Antonio Pérez Sastre, San Marcial.
 132 Angel Segundo Rodrigo, San Pedro.
 133 Severiano Alonso Gómez, Torres.
 134 Miguel Arenal Prieto, Tardobispo.

135 Bernardino Avedillo Sánchez, Villaralbo.
 136 Angel Martín Pérez, Villanueva.
 137 Enrique Boizas Barbero, Zamora.
 138 Enrique Cortada González, id.
 139 Mariano Chillón Sastre, id.
 140 Blas Flores Álvarez, id.
 141 Vicente Gómez Prieto, id.
 142 José Manso Buraya, id.
 143 Braulio Manteca Acevedo, id.
 144 Andrés Asensio Barroso, id.
 145 Vicente Álvarez Prieto, id.
 146 Florentino Esteban Gutiérrez, id.
 147 Jesús Laguna Leirado, id.
 148 Ildefonso Perdigón, id.
 149 Crisanto Sánchez Bugallo, id.
 150 Dionisio Alba Pardo, id.

Capacidades

1 Lucas Llamas Martín, Algodre.
 2 Francisco Gutiérrez García Arcenillas.
 3 Eusebio Alonso Prieto, Benegiles.
 4 Felipe Fuente de la Fuente, Casaseca Campeán.
 5 Baltasar Villaseco Corrales, Cañaseca de las Chanas.
 6 Manuel Pascual Pascual, Coreses.
 7 Aniceto Castro Pascual, id.
 8 Bernardino Pinilla Rodríguez, Cerecinos.
 9 José Chamorro Garrote, Corrales.
 10 Guillermo Rodríguez Martín, Cubillos.
 11 José Salvador Rodríguez, Fontanillas.
 12 José Guerra Hernández, Jambrina.
 13 Agustín Maderal Ortiz, id.
 14 Francisco Cordero Martín, Madridanos.
 15 Evaristo Vecino Esteban, Molacillos.
 16 Ulpiano Lucas Escudero, Monfarracinos.
 17 Pedro Espina Román, Montamarta.
 18 Agustín Aboy Hernández, Moraleja.
 19 Gonzalo Mulas Lozano, Morales del Vino.
 20 Alejo Blanco Díez, Muelas del Pan.
 21 Ignacio Pérez Diego, id.
 22 Marcelo Temprano Calvo, Pajares.
 23 José Riego Gaitán, Ponteños.
 24 Evaristo Blanco Ledo, San Cebrián.
 25 Juan Blanco Martínez, id.
 26 Angel García Mateos, San Marcial.
 27 Daniel Pérez Salvador, id.
 28 Cándido Alonso Vázquez, Villaralbo.
 29 Esteban Antón Martín, Villaseco.
 30 José Martín Crespo, id.
 31 Gaspar de las Heras Estévez, Zamora.
 32 Luis Antón G. Villavedón, id.
 33 Luis Belestá López, id.
 34 Luis Ballesteros Santos, id.
 35 Angel Casaseca, Jambrina, id.
 36 Perfecto Chaguado Ibaro, id.
 37 Gregorio Calleja Tellez, id.
 38 José María Calonge López, id.
 39 Germán Cordero Malsabor, id.
 40 Miguel Fernández García, id.
 41 Felipe Fernández Gastalber, id.
 42 José Fernández Gómez, id.
 43 Jacinto González Justel, id.
 44 Agripino González Queipo, id.
 45 Augusto González Toral, id.
 46 Pedro Gazapo Cereza, id.
 47 Santiago Junquera Fernández, id.
 48 Miguel Lucas de las Heras, id.
 49 Faustino Luqui Aguirre, id.
 50 Tomás Martínez Tejedor, id.
 51 Zacarías Martínez Blanco, id.
 52 Tomás Manso Calvo, id.
 53 Alfonso Marín Miguel, id.
 54 Julio Martín Durán, id.
 55 Aurelio Miguel Cancelo, id.
 56 José Orieta Manjón, id.
 57 Abelardo Prieto Vega, id.
 58 Ramón Prada Vaquero, id.
 59 Mariano Prieto Losada, id.

60 Leopoldo Rodríguez Moreno, Zamora
 61 Felipe Santiago Bobillo, id.
 62 Fernando Sogo Zurdo, id.
 63 Manuel Vicente Medina, id.
 64 Pablo Camino Llamero, id.
 65 Cándido Sandoval Barba, id.
 66 Enrique Calamita Matilla, id.
 67 Enrique Alonso Morante, id.
 68 Julio Ayuso Escudero, id.
 69 Félix Cid González, id.
 70 Miguel Hervella López, id.
 71 Angel Junquera Guerra, id.
 72 José Gómez Crespo, id.
 73 Ramón Rivera Álvarez, id.
 74 Juan del Río Granados, id.
 75 Ramón Maderal Vaquero, id.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que visada por el señor Presidente firmo en Zamora á diez de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Esteban Paradinas.—V.º B.—El Presidente, Casas.

Juzgados de primera instancia.

MADRID

Castaño Domínguez, Baldomero; hijo de Atilano y Mariana, natural de Villaralbo, de cincuenta y cuatro años, casado, viajante, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, siendo sus señas personales: estatura y carnes regulares, pelo castaño, bigote igual, ojos azulados, nariz regular y viste decentemente, para responder á los cargos que le resultan en causa por estufa é ingresar como preso en la Carcel Celular, instruida por dicho Juzgado bajo el número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos trece.

Madrid veinticuatro de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Juan Martín.—Visto bueno.—El señor Juez instructor, Avelino Cepedello.
 R—1695

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Secretarios de Ayuntamiento.

CONVOCATORIA

Como Vocal, por el partido de Benavente, de la Asociación de Secretarios de esta provincia, y á petición de varios compañeros, convoco á los de dicho partido y á los que de otros quieran asistir (socios y no socios) á la reunión que habrá de celebrarse en Benavente en uno de los salones del café «Iberia», el día ocho de los corrientes, á las diez, á fin de tratar asuntos de interés para la clase y los Municipios.

Fuentes de Ropel 1.º de Septiembre de 1914.—Teodoro de Vega.

Sociedad anónima LA ASUNCIÓN domiciliada en Villaralbo.

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 18 del mes actual, y hora de las 16, por haberlo solicitado varios Accionistas, en uso del derecho que les concede el número 2.º del artículo 24 de los Estatutos, para proceder á la renovación de la Junta directiva y tratar además de cuantos asuntos convengan á los intereses de la Sociedad.

Villaralbo 3 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Felipe Prieto.